

S.I.A SERVICIOS ADUANEROS INTEGRALES SOCIEDAD ANONIMA INFORME DE COMISARIO

He examinado el Balance General de **S.I.A. SERVICIOS ADUANEROS INTEGRALES SOCIEDAD ANONIMA** Al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes estados de resultados Integral, evolución del patrimonio de los accionistas y flujos de caja a esa fecha. Las cifras que aparecen en los estados financieros de la Compañía son responsabilidad de la Gerencia. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento de disposiciones legales y sobre los estados financieros basados en mi trabajo.

1. Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad expedientes de clientes, arqueos de valores, confirmaciones y otros procedimientos de auditoría que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias.
2. He verificado el cumplimiento, por parte de los Administradores, de las normas legales y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio y en mi opinión, considero que la Administración ha dado fiel cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.
3. Los procedimientos de control interno la empresa no ha tenido actividad alguna.
4. He revisado que la correspondencia, libros de actas de Junta General de Accionistas y Directorio, registro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, sean llevados de conformidad con normas legales y disposiciones de Superintendencia de Compañías en el Ecuador.
5. He verificado el apropiado cumplimiento con las obligaciones tributarias, durante el año terminado el 31 de diciembre del 2015 pero la empresa carece de actividad alguna.
6. En mi opinión los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación financiera de **S.I.A. SERVICIOS ADUANEROS INTEGRALES SOCIEDAD ANONIMA** al 31 de diciembre del 2015, los resultados de sus operaciones y flujos de caja a esa fecha de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad y prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.


ANDREA FAJARDO ZEA
CC. 0931132203
COMISARIA

Guayaquil, Abril 14 del 2016